Diputados: hiere cinco artículos del Reglamento, deroga las prácticas parlamentarias, se opone al criterio de los primeros oradores de la Cámara y al criterio de los primeros jurisconsultos del Parlamento: por consecuencia, es una proposicion atentatoria á nuestros derechos. Algunos nos han dicho: ¿qué os importa vuestra iniciativa, que no se os niega (pero se nos limita, que es igual), qué os importa no poder presentar votos particulares? ¡Qué nos importa! Pues entonces, ¿qué nos importa hacer la oposicion? Si no nos importa tener iniciativa, ni nos importa poder formar votos particulares, ¿para qué estamos aquí, qué representamos aquí, qué hacemos aquí? La oposicion y la mayoría son lo que las fuerzas centrífugas y centrípetas para el sistema planetario; quitad la fuerza centrípeta, y el mundo se perderia en el espacio; quitad la fuerza centrífuga, y los astros irian á estrellarse en el disco del sol.

Esa reforma hiere de un mismo golpe á las mayorías y á las minorías.

Yo tengo una pregunta importante que hacer al Poder Ejecutivo; tengo que preguntarle si hace esta cuestion de gabinete. Se extrañará la pregunta, pero despues de lo que he visto en esta Asamblea no debe extrañar, porque, señores, un dia hace la capitacion cuestion de Gabinete el Sr. Ministro de Hacienda; otro dia hace cuestion de Gabinete las quintas el señor Ministro de la Guerra; otro dia se hace cuestion de Gabinete la pena de muerte; y, señores esto si que seria grave, gravísimo, que el Poder Ejecutivo echara su espada en la balanza de las decisiones del Poder legislativo; esto sí que seria renovar aquel artículo 1º de la reforma de Narvaez, en el cual se decia que los Reglamentos de las Cámaras serian objeto de una ley. ¿Y qué era lo que allí pasaba? Allí pasaba que el Poder Ejecutivo queria mezclarse en las decisiones de las Cámaras.

Pues bien, señores Diputados, yo dirijo esta pregunta al Poder Ejecutivo: ¿no seria una amenaza mayor, una amenaza inmensa, una amenaza mortal á nuestras atribuciones, si se votáran las reformas de Reglamento bajo la presion de una cuestion de Gabinete? Yo creo que no, yo imagino que no, yo creo que el Gobierno conservará en las resoluciones de la Cámara una perfecta, una completa neutralidad.

Señores Diputados, me siento, y os doy las gracias por la benevolencia con que me habeis escuchado; pero quiero haceros presente una cosa, quiero haceros presente un deseo, que las Córtes Constituyentes obedezcan á su mandato, que es la revolucion, y sean fieles á los principios proclamados en ella, porque se daria el triste ejemplo siguiente: la caida de la dinastía no significa de ninguna suerte el desahogo de antiguos rencores: la caida de la dinastía significa la caida de la centralizacion, la abolicion de las quintas, la caida de las mayorías intolerantes, la caida de las minorías serviles, la caida de los gobiernos arbitrarios. Pero si hubiera caido la dinastía y todos estos errores y todos estos males se conservaran, podriamos decir que solo habiamos roto el espejo en que mirábamos nuestras deformidades; podriamos decir que la tiranía no estaba en la dinastía caida, sino que estaba en el tuétano de nuestros huesos y en el fondo de nuestras conciencias; y el dia en que el pueblo se convenciera de que la tiranía estaba en el fondo de nuestras conciencias y en el tuétano de nuestros huesos, una compañía de ejército ó de Voluntarios de la libertad podria venir aquí y arrojarnos y decirnos: "Idos del templo, mercaderes de la libertad, falsos sacerdotes de la justicia."



## RECTIFICACIONES

**al diputado Rodriguez (D. Gabriel) y al general Prim, ministro de la guerra.**

Rectificaré señores, muy brevemente.

Hemos dicho que el Reglamento debe ser observado en su letra y en su espíritu, y ninguno, absolutamente ninguno de los argumentos que en defensa de la proposicion se han aducido, nos han demostrado que el Reglamento no haya sido violado por esa proposicion. [*El Sr. Rodriguez:* pido la palabra para rectificar.] Ha sido violado en el método; ha sido violado en el procedimiento de las secciones; ha sido violado, porque en las secciones se pregunta al Diputado cuál va á ser su opinion, y aquí no podemos preguntársela, puesto que no sabemos quiénes son los candidatos de la mayoría; ha sido violado, últimamente, porque se nos han quitado los empeños del acaso, que muchas veces nos dan mayoría en algunas secciones, y por lo tanto, los votos particulares, que muchas veces deciden en estas Asambleas deliberantes de sus grandes sentencias, de sus definitivos fallos. Cuando se nos quitan cuatro ó cinco medios de influir en la Cámara, cuando se nos quitan cuatro ó cinco medios de ejercer nuestro derecho, se dice que no ha sido violado el Reglamento, y el Sr. Rodriguez pregunta: ¿qué significa el Reglamento? ¿Pasariamos sobre él? ¿Lo violariamos? ¿No podeis violarlo vosotros, como nosotros tambien podemos violarlo, porque el Reglamento es la Constitucion de todos, y desde el momento en que violamos la Constitucion de todos, estamos aquí en una anarquía completa, estamos expuestos á una dictadura? En una letra solo que se viole el Reglamento, se violan nuestros derechos.

Pues qué, ¿no podríais mañana proponer que no hubiera tantos turnos en la discusion, por medio de una proposicion, y de esa manera violar nuestro derecho, el derecho á discutir? ¿No podríais mañana proponer que se violara la inviolabilidad del Diputado? ¿No lo podríais proponer por medio de las proposiciones que ayer veia yo cernerse sobre esta Cámara? Por consecuencia, lo que aquí se propone, lo que aquí se ha traido es la omnipotencia, la completa omnipotencia de las mayorías. Y las mayorías no pueden ahogar la discusion, no pueden ahogar nuestra iniciativa, porque el Reglamento se lo prohibe. No tienen, pues, tal omnipotencia, y cuenta que no hay omnipotencia peor, no hay dictadura mas terrible que la omnipotencia y la dictadura de las Asambleas deliberantes. Por consiguiente, es preciso que las Asambleas deliberantes se sometan á las leyes; y como que las hacen, son ciertamente las mas necesitadas de obecerlas y de practicarlas: y la cuestion del Reglamento nos obliga á todos, y la violacion del Reglamento es un ataque á la mayoría y á la minoría, un ataque á todos.

Por lo demas, señores Diputados, el Sr. Herrera nos ha dicho que no se violaba el Reglamento. El Sr. Rodriguez nos ha dicho que sí, y á lo que no ha contestado el Sr. Rodriguez es á lo de cuestion de método. O esas comisiones significan algo ó no significan nada: si significan algo, ¿qué han de significar sino que estableceis todo un sistema antes que la Constitucion? Y si no significan nada, ¿por qué, en nombre de qué habeis traido á la Cámara una perturbacion completamente inútil?

Llevamos muchos dias de Cámara, teneis esa tribuna para ejercer vuestra iniciativa, no la habeis ejercido; el país está ansioso de reformas, no le habeis dado ninguna, y ahora que vais á ejercer vuestra iniciativa, vais á ejercerla contra los derechos de la minoría, despues de haber dejado caer esa iniciativa en el suelo. ¿Es esto justo? ¿Es patriótico? ¿Es liberal? No basta llamarse liberal: es necesario probarlo con los hechos. ¡Ah, señores! Nos decia el Sr. Rodriguez que esto se hacia para que el trabajo fuese mas fácil, y que en las grandes cuestiones que tienen los señores de la mayoría, ellos acelerarian los trabajos. Pues yo digo á S. S. que ó no sabe lo que ha firmado, ó en esa proposicion de legislacion civil y de legislacion general están comprendidas todas las cuestiones; y tanto están comprendidas, que desde el año 52 hay una comision de Código civil que todavía no ha resuelto esa cuestion, y el Sr. Rodriguez quiere resolverla tan aceleradamente, que no sé si para ello contará con que le ilumine el Espíritu Santo.

Por lo demas, la cuestion que aquí se trata es una cuestion de respeto á la ley; y tanto lo sabe el Sr. Rodriguez, que ha hablado de tolerancia. Nosotros no tenemos nada que esperar de vuestra tolerancia, como no tenemos nada que temer de vuestra intolerancia. Nosotros tenemos aquí nuestro derecho, lo ejercitamos, lo practicamos; y como una de las grandes virtudes de nuestro derecho es ejercer la iniciativa cuando nos parezca, pues hay momentos en que las Asambleas deliberantes se hallan templadas para realizar las reformas, vosotros, creando comisiones que vayan á ejercer la iniciativa que nosotros podemos ejercer en ciertos momentos, matais nuestra iniciativa, y al hacerlo, matais tambien la iniciativa de la mayoría, la de todos los Diputados, y violais la magestad de la Cámara.



Voy ahora á responder al señor general Prim.

El Sr. Presidente: A rectificar.

El Sr. Castelar: El señor Ministro de la Guerra me ha dirigido algunas observaciones sobre la cuestion de quintas: me ha dicho: ¿por qué el Sr. Castelar ha usado de las palabras no lo consentiremos? Las palabras «no lo consentiremos.» Es decir, señor Ministro de la Guerra, que no lo consentiremos en la medida de nuestro derecho, que no lo consentiremos en la medida de nuestra iniciativa y de nuestras facultades. Por lo demas, desde el momento en que nos encontramos aquí, nosotros somos hombres de honor y no podemos encontrarnos nunca en posiciones falsas. Si no estuviéramos resueltos á acatar lo que saliera de la Asamblea Constituyente, nos iríamos protestando; pero cuando estamos aquí, nuestra presencia es una prueba del acatamiento que tenemos á las decisiones de la Asamblea.

Decia el señor general Prim: «Necesito para calmar los ánimos que haga esas declaraciones el Sr. Castelar.» Yo digo al señor Ministro de la Guerra que yo creo que de esta Asamblea deben salir dos cosas: la muerte de los golpes de Estado arriba, la muerte de los pronunciamientos abajo. Esos golpes de Estado, esos pronunciamientos es lo que necesitamos matar para acabar así con el predominio de la fuerza sobre el derecho. Y por consiguiente, para que las sociedades no vivan en una perpétua fiebre es necesario que todos nos comprometamos á no rebelarnos contra el sufragio universal y el derecho de las Asambleas; pero es necesario que otros se comprometan tambien á no dar golpes de Estado. De aquí nuestras esperanzas de que saldrán íntegros de esta Asamblea los derechos individuales y el sufragio universal.

Me decia el señor Ministro de la Guerra que aquí, en esta minoría, hay quien quiere ejército permanente y quien no lo quiere. En esto el señor Ministro de la Guerra está equivocado. Todos queremos el ejército permanente, absolutamente todos; pero organizado como está en Suiza. La organizacion del ejército es una cuestion completamente incidental; puede estar como en Prusia ó como en Francia; yo lo prefiero como está en Suiza.

Por lo demas, me decia el señor Ministro de la Guerra que él no habia autorizado á que en sus candidaturas se pusiera la abolicion de quintas. El Sr. Gomis acaba de decir que en efecto se puso en la candidatura del señor Ministro de la Guerra el lema de abolicion de quintas. Y el Sr. Gomis me dirigia un argumento que me ha parecido bastante extraño. Decia: "¿Qué habíamos de hacer? Los republicanos prometian en Cataluña abolicion de las quintas, lo cual llevaba tras de sí al pueblo, y nosotros teniamos necesidad de prometerlo tambien." [*El Sr. Gomis:*

Pido la palabra. Eso no es exacto.] Y véase, señores: uno de mis argumentos era que si viniera la monarquía, no se abolirian las quintas, y estoy viendo, señores, que las quintas y el rey, y segun el señor Ministro de Gracia y Justicia, hasta el verdugo, van á quedar con las restauraciones monárquicas.

Por lo demas, el señor Ministro de la Guerra comprenderá que (y en esto me encomiendo á la benevolencia del Sr. Presidente, pues tengo que ocuparme de observaciones á que ha dado mucha importancia el señor Ministro de la Guerra) si se resuelve la cuestion de Cuba, si llegamos á darle su autonomía, que es necesario darla, conservando el lazo federal con la nacion española, no tendremos necesidad de mucho ejército, sino que con poco habrá bastante, pues podemos tener una inmensa reserva que sea verdaderamente nacional, y podemos al mismo tiempo tener una buena Guardia civil que defienda á las personas y á la propiedad, en las ciudades y caminos.

Señores, la nacion está completamente segura de sí misma. Cuando yo veo á Francia obligada á sostener un millon de hombres para rechazar las invasiones germánicas; á Prusia amenazada por el imperio Ruso, que penetra en su seno por las provincias del Báltico, y por el imperio francés, que penetra en su seno por la Alsacia, y veo á España guarecida por el Pirineo y los mares, veo tambien que no necesitamos de grandes ejércitos, porque nadie amenaza la independencia y la autonomía de la patria.

## RECTIFICACION

### Al señor Ministro de la Guerra.

Diré muy pocas palabras al señor Ministro de la Guerra. No hablaba, ciertamente, en tésis concreta: hablaba en tésis general. Decia que el orígen de todos nuestros males habia consistido en los pronunciamientos de abajo, que muchas veces han traido la anarquía, y en los golpes de Estado de arriba, que muchas veces han traido el despotismo; y como, sin merecerlo, soy catedrático de historia, y la historia se ha dicho que es la maestra de la vida, la historia prueba con hechos bien recientes que pueden caer las Asambleas mas ilustres, las mas nobles, á impulsos de un golpe de



Estado. Hay, señores Diputados, en las Asambleas un gran peligro, el peligro que hay en el movimiento. El roce que produce el movimiento gasta, y la discusion gasta tambien; y cuando salimos por estas puertas, despues de haber discutido nuestras ideas y nuestras personas, salimos muchas veces gastados, como sucede cuando se está en una altura muy eminente y el aire es muy puro y oxigenado, que la vida se gasta pronto.

Por consiguiente, señores Diputados, todas las Asambleas deben tener un gran cuidado de que los golpes de Estado no vengan, y ante todo evitar que se verifiquen. Yo espero que la Asamblea tendrá el suficiente patriotismo y la suficiente inteligencia para no desacreditarse ante el país violentando, desconociendo el gran principio de la revolucion.

Yo espero tambien que los ilustres generales que están en esos bancos, que unos no pertenecieron á aquel hecho, otros pertenecieron, yo no le juzgo, yo ahora no lo condeno, pero yo espero que ni la Providencia, ni la historia les volverán á poner en la situacion en que se vieron colocados en 1856, época triste en que se ametrallaron estas Córtes.

Pero por lo demas, dadas las circunstancias, dadas las condiciones, dadas las explicaciones nobles, leales y francas del señor Ministro de la Guerra, declaraciones nobles, leales y francas que repetirá sin duda el Presidente del Poder Ejecutivo, yo me siento confiado en estas declaraciones, y yo creo que sin haber sido mi ánimo sembrar sospechas de ningun género porque hablaba en tésis general, yo creo que el país estará tambien convencido de que aquí no es posible, si fundamos los derechos individuales, si se establece el sufragio universal y practicamos las grandes conquistas de la revolucion, que no es posible ni la insurreccion de abajo ni los golpes de Estado de arriba, porque se ha inaugurado la gran época del derecho y de la legalidad comun para la patria.